



UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLON OFICIAL	
DIA	HORA
12 FEB. 2015	12:00
ENTRADA:
SALIDA:

**SUBSANACIÓN DE ERRORES
EN LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL VICERRECTOR DE PROFESORADO Y
DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LA UNIVERSIDAD DE
BURGOS EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015.**

Advertido error en el pie de recurso de la resolución adoptada por el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios la Universidad de Burgos en fecha 11 de febrero de 2015,

donde pone

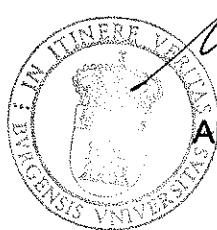
“Contra esta Resolución, de conformidad con lo indicado en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe interponer Recurso”.

debe poner

“Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos”.

Burgos a 12 de febrero de 2015

El Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios



Alfredo Bol Arriba
Alfredo Bol Arriba